

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 96 de fecha 16.01.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sra. Marcia Román López, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para realizar el traslado de la Agrupación Mapuche Rayen Foiye hasta Coinco a la Primera Feria Mapuche, el día 18 de Enero de 2014, por un monto total de 50.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 15.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia Román López, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de la Agrupación Mapuche Rayen Foiye hasta Coinco a la Primera Feria Mapuche, el día 18 de Enero de 2014, por un monto total de 50.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Gestión Programas Sociales, Programa Dirigentes Sociales (Organizaciones Comunitarias), del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LZO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE